

DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AOYKE-112XO-USKHH Fecha de publicación: 9 de Marzo de 2023 a las 14:55:11 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 09/03/2023 14:52
	ESTADO FIRMADO 09/03/2023 14:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 338070 AOYKE-112XO-USKHH FE46D7A06B510065F39B2238B6A783866A92933E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S443/2

BANDO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 9 de marzo de 2023 se ha dictado la Resolución de Alcaldía 96/2023, que es del siguiente tenor literal:

“Vistas las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la provisión temporal, en régimen laboral, de un (1) puesto de Monitor deportivo de actividad física recreativa, aprobadas mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 53/2023, de 13 de febrero.

Visto que, con fecha 2 de marzo de 2023, el Tribunal constituido al efecto ha propuesto, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la prueba objetiva que a continuación se trasciben, la contratación temporal de D. Luis Enrique Carbajo Pérez con D.N.I. ***9411**:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***8925**	CHACON MARTIN GUADALUPE	1,85
***8997**	LOPEZ HERNANDO IVAN	2,22
***2749**	PEREZ GUERRA PEDRO JAVIER	1,86
***7318**	POZO GARCIA MANUEL	2,42
***5671**	CORDERO IBAÑEZ MARIA	5,06
***9411**	CARBAJO PEREZ LUIS ENRIQUE	7,75
***8128**	MEJIAS MURILLO FRANCISCO JAVIER	1,54
***6158**	RUIZ MARTIN ELENA	5,40
***8274**	YAÑEZ MORENO ECARNACIÓN	5,32

Visto que el aspirante propuesto por el Tribunal ha aportado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria y señalados en el apartado 6.1 de la base sexta.

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación como Monitor deportivo de actividad física recreativa, en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral previsto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, con jornada a tiempo completo y con una duración de doce (12) meses, a D. Luis Enrique Carbajo Pérez con D.N.I. ***9411**.

Segundo.- Establecer una lista de espera integrada por los aspirantes por orden de puntuación que, habiendo superado el proceso, no han sido incluidos en la propuesta de

DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AOYKE-112XO-USKHH Fecha de publicación: 9 de Marzo de 2023 a las 14:55:11 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 09/03/2023 14:52
	ESTADO FIRMADO 09/03/2023 14:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 338070 AOYKE-112XO-USKHH FE46D7A05B510065F39B223BB6A783866A92933E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

contratación por haber obtenido puntuación inferior, conforme a lo previsto en el apartado 3.3. de la Base Tercera.

LISTA DE ESPERA

DNI °	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
***6158**	ELENA RUIZ MARTÍN	1º
***8274* *	ENCARNACIÓN YÁÑEZ MORENO	2º
***5671**	MARÍA CORDERO IBÁÑEZ	3º

Tercero. - La contratación producirá sus efectos desde el día 13 de marzo de 2023.

Cuarto.-Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 9 de marzo de 2023.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Juana Moreno Sierra.